Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: QUIMICA INTEGRADA S.A.

SIGLA: QUINSA | NIT No.: 800.078.640-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAIS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: AIPE | DIRECCION: KILOMETRO 34 VIA NEIVA - BOGOTA

TELEFONOS: (8) 8389038 - 8389327 | FAX: (8) 8389038 - 8389327 | APARTADO AEREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 INSUMOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS	2 SULFATO DE ALUMINIO TIPO B GRANULADO Y LIQUIDO
3 POLICLORUROS DE ALUMINIO (PAC)	4 SULFATO DE ALUMINIO TIPO A GRANULADO Y LIQUIDO
5 ASISTENCIA TECNICA APLICACION DE PRODUCTOS	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA S.A.S.	X		(606) 3151300	MARZO 31 DE 2025	$2.215.185.000
LAS CEIBAS - EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.	X		3330334116	FEB 28 DE 2025	$5.750.000.000
EMP IBAGUEREÑA DE ACUED. Y ALCANT. S.A. E.S.P.	X		3133931214	FEB 28 DE 2025	$4.260.192.384
AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.	X		(606) 8879770	ENERO 31 DE 2025	$ 600.000.000
EMSERFUSA E.S.P.	X		(601) 8679877	DICIEM 31 DE 2024	$ 1.325.000.000
ACUEDUCTO Y ALCANT. DE POPAYAN E.S.P.	X		(602) 8321000	DICIEM 31 DE 2024	$ 319.812.500

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: RICO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): TORRES | NOMBRES: YAMILE AMANDA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 52.791.992 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ NO EXISTE UNA CAPACIDAD ESPECIFICA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUIMICA INTEGRADA S.A. TIENE AMPLIAS FACULTADES PARA CONTRATAR. POR TAL MOTIVO NO REGISTRAMOS UNA CAPACIDAD DE CONTRATACION.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: [signature] | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: OCTUBRE 21 DE 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.791.992**

RICO TORRES

APELLIDOS

YAMILE AMANDA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ENE-1980**

FLORENCIA (CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-MAR-1999 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00253444-F-0052791992-20100903 0023707463A 1 7130924218

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282748261

PIB
08:46:42

Bogotá DC, 20 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona QUIMICA INTEGRADA S A identificado(a) con NIT número 8000786401:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282748532

PIB
08:49:52

Bogotá DC, 20 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAMILE AMANDA RICO TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52791992:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de octubre de 2025, a las 08:53:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52791992
Código de Verificación	52791992251020085327

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de octubre de 2025, a las 08:53:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	800078640
Código de Verificación	800078640251020085341

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:05:38 AM horas del 20/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52791992**

Apellidos y Nombres: **RICO TORRES YAMILE AMANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/10/2025 09:06:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52791992** y Nombre: **YAMILE AMANDA RICO TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125172220** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:57:33 horas del 20/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52791992,** Apellidos y Nombres **RICO TORRES YAMILE AMANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **QUIMICA INTEGRADA**, con NIT **800078640-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52791992 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/10/2025 06:32 PM

Código Verificación: **ULDYPVFT2N**

Válida hasta: **18/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Química Integrada S.A.
Nit. 800.078.640-1
Planta de Producción: Km 34 Vía Neiva-Bogotá / Aipe, Huila
Tels: +57 (8) 838 9224 / 838 9914 Móvil: 313 893 2959
Correspondencia: Calle 8 No. 10-69 Neiva - Huila
Sede Mosquera: Av. Troncal Panamer. de Occidente # 5-61 Este, Bodega 21 Parque ind. Puerto Vallarta (Mosquera - Cund.)
Tels: +57 (1) 829 9710 Móvil: 310 205 8130 -313 893 2931
www.quinsa.com.co / quinsa01@hotmail.com

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito a saber: YAMILE AMANDA RICO TORRES domiciliado en Neiva – Huila, identificado con C.C. No. 52.791.992 de Bogotá D.C., quien obra en calidad de Representante legal de la Sociedad QUIMICA INTEGRADA S.A. con NIT 800.078.640-1 y Matricula No. 46352 de la Cámara de Comercio del Huila, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta y declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la misma norma y, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.

Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

Dado en la ciudad de Aipe, a los veintiún (21) días del mes de octubre del 2025.

YAMILE AMANDA RICO TORRES
C.C.52.791.992 de Bogotá
Representante Legal
Química Integrada S.A.

Química Integrada S.A.
Nit. 800.078.640-1
Planta de Producción: Km 34 Vía Neiva-Bogotá / Aipe, Huila
Tels: +57 (8) 838 9224 / 838 9914 Móvil: 313 893 2959
Correspondencia: Calle 8 No. 10-69 Neiva - Huila
Sede Mosquera: Av. Troncal Panamer. de Occidente # 5-61 Este, Bodega 21 Parque ind. Puerto Vallarta (Mosquera - Cund.)
Tels: +57 (1) 829 9710 Móvil: 310 205 8130 -313 893 2981
www.quinsa.com.co / quinsa01@hotmail.com

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

__YAMILE AMANDA RICO TORRES___ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. __52.791.992_ expedida en _Bogotá_, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P, a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por el suscrito en la plataforma del SECOP II.

De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: _____

Nombre: _YAMILE AMANDA RICO TORRES__

Identificación: _C.C. 52.791.992 De Bogotá___

Fecha: __21 de octubre de 2025__ (Fecha en que se puso de presente al titular la autorización y entregó sus datos)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141190104428

(415)7707212489984(8020) 000014119010442 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 7 8 6 4 0	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
QUIMICA INTEGRADA S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
QUIMICA INTEGRADA S.A.	QUINSA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Aipe 0 1 6

41. Dirección principal
KM 34 VIA NEIVA - BOGOTA BRR LOS FUNDADORES

42. Correo electrónico quinsa01@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 1 1 0 0 1	3 1 3 8 9 3 2 9 5 9	3 2 0 3 4 2 7 3 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 0 1 1	1 9 9 2 1 1 0 3	4 6 6 4	2 0 1 4 0 3 0 3					2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	1	9	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros																				Exportadores				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código	2 2	2 3																			3	1	57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RICO TORRES YAMILE AMANDA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190104428

(415)7707212489984(8020) **000014119010442 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 7 8 6 4 0	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	0 3 2 3 5	6 2 3
73. Fecha	1 9 8 9 0 8 1 5	2 0 2 4 0 4 0 8
74. Número de notaría	2	2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 9 1 0 2 5	2 0 2 4 0 4 2 5
77. No. Matrícula mercantil	4 6 3 5 2	7 2 0 1 0
78. Departamento	4 1	4 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 3
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 9 0 8 1 5	
81. Hasta	2 0 9 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	5 4 . 8 5 %
84. Nacional privado	4 5 . 1 5 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	7 4	2 0 1 9 0 1 1 1	8 3 0 0 4 8 1 4 5	- 8
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190104428

(415)7707212489984(8020) 000014119010442 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 7 8 6 4 0	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 8 0 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 7 9 1 9 9 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RICO	TORRES	YAMILE	AMANDA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 6 0 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 5 0 3 1 4 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABRERA	NAVIA	CARLOS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190104428

(415)7707212489984(8020) 000014119010442 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 7 8 6 4 0	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 1 3 0 8 7 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVAREZ	LOPEZ	JESUS	ERNESTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 3 0 9	2 0 1 6 0 3 1 9

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 1 1 5 8 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NAVARRO	CUELLAR	AURELIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 3 0 9	2 0 1 6 0 3 1 9

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 9 0 2 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRAGAN	CORREA	DIEGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 1 0	2 0 1 6 0 3 1 9

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 5 6 0 0 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	BARAJAS	ALEJANDRO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 1 0	2 0 1 3 0 3 0 9

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 7 5 9 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALLEGO	AGUDELO	JOSE	ALBEIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 1 0	2 0 1 3 0 3 0 9

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190104428

(415)7707212489984(8020) 000014119010442 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 7 8 6 4 0	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	2 4 4 8 8 8 6 5	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORREA	BONILLA	AMPARO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 3 0 9	2 0 1 8 0 3 1 7

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	1 2 1 0 0 9 1 5	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CABRERA	VILLAMIL	CARLOS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 3 0 9	2 0 1 8 0 3 1 7

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	1 2 1 2 5 3 6 1	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO	TOVAR	JOSE	SEVEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 1 7	2 0 2 0 0 3 1 4

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	5 2 0 5 6 7 6 2	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORTIZ	SERRATO	CIELO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 1 7	2 0 2 0 0 3 1 4

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	1 0 0 1 4 0 5 1	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA	LOPEZ	FRANCISCO	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 1 7	2 0 1 9 0 3 1 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190104428

(415)7707212489984(8020) 000014119010442 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 7 8 6 4 0	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	4 5 7 5 8 3 4	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BERMUDEZ		FERNANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 1 7	2 0 1 9 0 3 1 6

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 5 0 3 1 4 4	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CABRERA	NAVIA	CARLOS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 8 2 9	2 0 2 3 0 3 1 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	7 7 0 5 0 3 6	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	PARRA	GERMAN	DARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 1 7	2 0 2 0 0 3 1 4

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 4 4 9 3 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	CARDENAS	LUIS	GORGONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 1 7	2 0 2 0 0 3 1 4

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 3 6 9 9 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIRON	ROJAS	JOSE	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 1 7	2 0 1 9 0 3 1 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190104428

(415)7707212489984(8020) 000014119010442 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 7 8 6 4 0	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 4 2 6 6 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	MENDOZA	TESPIS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 1 7	2 0 1 9 0 3 1 6

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 5 9 4 8 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARANGO	JIMENEZ	LUIS	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 2 0 0 3 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUTIERREZ	GAMBOA	CARLOS	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 1 6	2 0 2 0 0 3 1 4

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 0 7 2 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JARAMILLO	RIVERA	JAIRO	LEANDRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 1 0	2 0 2 4 0 3 1 5

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 8 8 4 1 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONDE	LASSO	OCTAVIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 1 0	2 0 2 3 1 2 3 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190104428

(415)7707212489984(8020) 000014119010442 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 7 8 6 4 0	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 2 0 3 7 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BRAVO	MEDINA	CRISTIAN	CAMILO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 1 3	2 0 2 2 0 6 0 8

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 1 2 4 5 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VEGA	GOMEZ	NATALIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 2 3 8 6 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOZADA	MENDIETA	GENARO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 1 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 3 1 6 8 6 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	VARGAS	LUIS	ANGEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 1 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 1 5 8 0 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALDARRIAGA	ESCOBAR	MONICA	PAOLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 1 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 9 de 11 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190104428

(415)7707212489984(8020) 000014119010442 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 7 8 6 4 0	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 7 2 2 7 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHARRY	GUILOMBO	ANDRES	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 10 de 11 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190104428

(415)7707212489984(8020) 000014119010442 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 7 8 6 4 0	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 0 9 3 3 6 3 2		1 8 0 2 3 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BOLAÑOS	CALDERON	ANYELA	MARIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 5 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 9 4 0 5 0 2		3 5 0 9 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CUENCA	CELIS	EDGAR	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 5 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 6 4 2 8 6 2 3		9 3 3 4 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MURCIA	SCARPETA	SANDRA	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 7 1 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 11 de 11 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190104428

(415)7707212489984(8020) **000014119010442 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 7 8 6 4 0	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Centro de explotación de tr 0 6	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos 2 0 1 1	

162. Nombre del establecimiento
QUIMICA INTEGRADA S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Aipe 0 1 6	

165. Dirección
KM 34 VIA NEIVA - BOGOTA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 6 3 5 3	1 9 8 9 1 0 2 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 8 8 3 8 9 0 3 8		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos 2 0 1 1	

162. Nombre del establecimiento
QUIMICA INTEGRADA SEDE BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
AC 17 N 132 14

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 4 0 6 3 1	2 0 1 4 0 1 3 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 3 8 9 3 2 9 9 1	2 0 1 9 1 2 0 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos 4 6 6 4	

162. Nombre del establecimiento:
QUIMICA INTEGRADA ESTABLECIMIENTO MOSQUERA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3	

165. Dirección
AV TRONCAL PANAMERICANA DE OCCIDENTE N 5 61 PARQUE INDUSTRIAL PUERTO VALLARTA BG 21

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 6 8 6 5	2 0 1 9 1 2 0 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 3 8 9 3 2 9 8 1		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2025 - 16:09:01
Recibo No. H000115603, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5NX25x2HfC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : QUIMICA INTEGRADA S. A.
Sigla : QUINSA
Nit : 800078640-1
Domicilio: Aipe, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 46352
Fecha de matrícula: 25 de octubre de 1989
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : PLANTA KM 34 VIA NEIVA BOGOTA
Barrio : LOS FUNDADORES
Municipio : Aipe, Huila
Correo electrónico : quinsa01@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138932959
Teléfono comercial 2 : 3138932914
Teléfono comercial 3 : 3203427340

Dirección para notificación judicial : CORRESPONDENCIA CALLE 8 NO. 10 69
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : quinsa01@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3235 del 15 de agosto de 1989 de la Notaria 2a. De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 1989, con el No. 2750 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada QUIMICA INTEGRADA S. A., Sigla QUINSA.

ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4383 del 24 de octubre de 1989 de la Notaria 2a. De Neiva inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 1989, con el No. 2751 del Libro IX, se decretó Aclaracion a la constitucion QUIMICA INTEGRADA S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2090.

OBJETO SOCIAL

objeto social: El objeto principal de la sociedad, consiste en la fabricacion, procesamiento, explotacion y comercializacion "del sulfato de aluminio", tanto en el pais como en el exterior. E igualmente llevar a cabo la construccion, montaje y funcionamiento de la planta de produccion del sulfato y sus compuestos quimicos en la zona industrial del municipio de aipe. El objeto social principal consiste en la manufacturacion, transformacion, elaboracion, venta, importacion, exportacion, comercializacion y transporte de productos pertenecientes a la industria quimica e industrias conexas, materias primas, equipos de insumos requeridos en dichas industrias, tales como: Productos minerales como las sales, azufres, tierras y piedras, yesos, cales y cementos, minerales y sus concentrados como el cobre, el aluminio, el zinc, productos quimicos organicos e inorganicos, como los sulfatos, alumbres, silicatos, metasilicatos, oxidos, hidroxidos, peroxidos, carbonatos, acidos, cloruros, oxicloruros, cloritos e hipocloritos, abonos minerales o quimicos fosfatados; abonos minerales o quimicos potasicos, abonos minerales o quimicos nitrogenados, fertilizantes, plaguicidas, raticidas, fungicidas, insecticidas, herbicidas, disinfectantes y productos similares, materias primas e insumos quimicos requeridos por la industria farmaceutica y en general la fabricacion, comercializacion de productos, administracion y dosificacion en planta del cliente por contratacion delegada de materias primas, insumos quimicos, equipos y maquinaria propia para el desarrollo de la industria quimica, requeridos por las empresas legalmente constituidas.- En desarrollo del objeto social, la sociedad, podra, ademas adelantar las siguientes actividades industriales y comerciales: Elaboracion de productos o mezclas de minerales, sus derivados sólidos, liquidos y gaseosos, fabricar para si o para terceros equipos, plantas o procesos y en general, montaje industrial para el procesamiento y explotacion del sulfato de aluminio y otros productos quimicos que lleven a cumplir con su objeto de industria quimica, fabricar, mezclar o alear, etc, sustancias organicas, minerales o productos inorganicos para obtener abonos, nucleos minerales, nucleos vitaminicos, mezcla nutricionales, tanto para consumo humano, animal o vegetal, como para formar parte de componentes farmaceuticos, con igual destinacion, elaboracion y comercializacion de cualquier otro tipo de productos quimicos que guarde relacion con el objeto social. En cumplimiento de su objeto, la sociedad, podra realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para perfeccionarlo y en especial, los siguientes: A) girar, negociar, aceptar, cobrar y tener toda clase de titulos valores, de circulacion legal. B) adquirir bienes muebles e inmuebles conforme lo demande su funcionamiento, hipotecarlos o grabarlos en cualquier forma. C) recibir dinero en mutuo, con o sin garantias. D) ser socio o accionista de sociedades en las cuales el objeto social sea igual o semejante al suyo propio o lo complemente; e) invertir temporalmente en acciones de la bolsa o papeles negociables los excedentes liquidez o las reservas que tengan fines especificos. Para el cumplimiento de esta finalidad, la sociedad puede: A) negociar areas y concesiones, solicitarlas y contratar su explotacion con el gobierno nacional o con de todo aquello que tenga relacion con el objeto social, implementado, creado o descubierto por la sociedad, asi como aquellos privilegios, derechos o obligaciones derivados de los actos contratos relacionados con la propiedad industrial. B) ejecutar actos y celebrar contratos relacionados con el fin primordial de la sociedad; que tengan por objeto procurar el incremento de sus actividades; invertir sus bienes y disponibilidades con fines precautelativos, asi como celebrar contratos de mutuo.- Paragrafo. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá, además adelantar las siguientes actividades industriales y comerciales: Paragrafo 1.- Desarrollar productos biológicos para el tratamiento de

aguas y bioremediación, basados en los diferentes procesos y aplicaciones especialmente en aguas y lodos residuales urbanos e industriales, con destino al vertimiento o reuso.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 12.000.000.000,00
No. Acciones	12.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.888.903.000,00
No. Acciones	10.888.903,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.888.903.000,00
No. Acciones	10.888.903,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

Por Certificación del 24 de abril de 2023 de el Revisor Fiscal de Aipe, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2023, con el No. 68398 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE $7.398.652.000 A $8.081.895.000

Por Certificación de capital del 02 de julio de 2024 de el Revisor Fiscal de Aipe, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2024, con el No. 73450 del Libro IX, se decretó Incremento de capital suscrito y pagado de $8.081.895.000,00. a $9.884.177.000.

Por Certificación del 25 de abril de 2025 de la Revisor Fiscal Delegado de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2025, con el No. 77989 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado, de $9.884.177.000, a $10.888.903.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La administración directa de la sociedad y la representación legal ante toda clase de autoridad y personas está a cargo del gerente elegido por la junta directiva para periodos de dos (2) años. Puede ser reelegido en forma indefinida y removido en cualquier tiempo. Las labores subordinadas desempeñadas por el Gerente, quedan regidas por un contrato de trabajo y amparadas por lo prescrito por la ley laboral.

Suplente del gerente: En las faltas absolutas, temporales o accidentales del gerente, éste será reemplazado con iguales facultades por un suplente que será elegido por la junta directiva para un periodo igual al del principal. En cada caso la Junta Directiva definirá la remuneración que se asignará al Gerente Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: en el desarrollo de sus funciones, el gerente deberá: a. hacer cumplir los estatutos, las determinaciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. b. representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional y ante cualquier otra persona; c. constituir los apoderados que requiera la sociedad. d. designar los trabajadores cuyo vinculación no corresponda a la junta directiva o a la asamblea general o que le hayan sido delegados. e. dirigir las relaciones laborales de la entidad, y en virtud de estas vincular y remover a los trabajadores de la sociedad, así como definir o ajustar el salario en casos específicos que así se requiera, sin perjuicio del principio de igualdad en el aspecto salarial aplicable al nivel o categoría del cargo. f. ejecutar todos los actos, contratos y operaciones comprendidos dentro del objeto social. Los que se relacionan con la existencia y el funcionamiento de la sociedad que no correspondan al giro ordinario de los negocios, requieren autorización previa de la junta directiva cuando se trate de actos, operaciones o contratos cuya cuantía, exceda de mil (1000) salarios mínimos legales mensuales, exceptuado los contratos de venta que se celebren en desarrollo de la actividad comercial de la empresa, para los cuales no se fija ningún límite. g. Formular el plan, de desarrollo administrativo, los planes y programas necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social de la sociedad. h. enajenar a cualquier título los bienes sociales, gravarlos, darlos en prenda, modificar su forma, etc. i. convocar la asamblea general de accionistas y la Junta Directiva a las reuniones ordinarias y extraordinarias. j. presentar a la asamblea general un informe detallado de las actividades y la marcha de los negocios sociales. k. presentar a la junta directiva los informes que ésta le solicite y mantenerla informada de los negocios sociales. l. presentar conjuntamente con la junta directiva a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, el balance de fin de ejercicio, acompañado de los documentos indicados en el artículo 446 del código de comercio. m. las demás que le asignen, la junta directiva o la asamblea y las que por ley le corresponden.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 196 del 14 de julio de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2023 con el No. 69203 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	YAMILE AMANDA RICO TORRES	C.C. No. 52.791.992

Por Acta No. 167 del 08 de junio de 2018 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2018 con el No. 51379 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	CARLOS CABRERA NAVIA	C.C. No. 80.503.144

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 41 del 21 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2025 con el No. 77977 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PPAL JUNTA DIRECTIVA- MUNICIPIO DE AIPE	LUIS ANGEL RAMIREZ VARGAS	C.C. No. 83.168.600
MIEMBRO PPAL JUNTA DIRECTIVA- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA	MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR	C.C. No. 43.158.057
MIEMBRO PPAL JUNTA DIRECTIVA- LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA	ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO	C.C. No. 7.722.713
MIEMBRO PPAL JUNTA DIRECTIVA	NATALIA VEGA GOMEZ	C.C. No. 42.124.581
MIEMBRO PPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ	C.C. No. 10.059.486

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA- COOPEAIPE	YINA SOLED CUBILLOS GUTIERREZ	C.C. 55.216.103
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA- EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL	ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS	C.C. 52.905.413
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA- AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.	GENARO LOZADA MENDIETA	C.C. 12.238.624
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	JUAN DAVID VEGA CORREA	C.C. 1.088.262.524
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA- ACUAGRYR S.A E.S.P S.A. E.S.P.	ADRIANA VANESSA PEREZ BORDA	C.C. 28.556.520

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 41 del 21 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2025 con el No. 77978 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANYELA MARIA BOLAÑOS CALDERON	C.C. No. 1.080.933.632	180238-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	EDGAR CUENCA CELIS	C.C. No. 4.940.502	35091-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 4205 del 08 de noviembre de 1995 de la Notaria 3a. De Neiva Neiva	8489 del 17 de noviembre de 1995 del libro IX
*) E.P. No. 1804 del 06 de agosto de 1998 de la Notaria 2a. De Neiva Neiva	12124 del 20 de agosto de 1998 del libro IX
*) D.P. del 23 de septiembre de 1999 de la Revisor Fiscal	13571 del 27 de septiembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 1131 del 07 de julio de 2003 de la Notaria Segunda Neiva	18214 del 16 de julio de 2003 del libro IX
*) D.P. del 26 de mayo de 2004 de la Revisor Fiscal	19239 del 01 de junio de 2004 del libro IX
*) Acta No. 20 del 29 de marzo de 2008 de la Asamblea De Accionistas	25313 del 30 de diciembre de 2008 del libro IX
*) Acta No. 889 del 09 de junio de 2009 de la Notaria Segunda	26070 del 30 de junio de 2009 del libro IX
*) D.P. del 19 de junio de 2009 de la Revisor Fiscal	26180 del 27 de julio de 2009 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 04 de abril de 2011 de la Revisor Fiscal	29296 del 08 de abril de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 807 del 25 de abril de 2011 de la Notaria Segunda Neiva	29479 del 06 de mayo de 2011 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 29 de abril de 2011 de la Revisor Fiscal	29480 del 06 de mayo de 2011 del libro IX
*) Cert. del 08 de mayo de 2012 de la Revisor Fiscal	32926 del 24 de mayo de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 1775 del 26 de agosto de 2013 de la Notaria Segunda Neiva	36357 del 09 de septiembre de 2013 del libro IX
*) Cert. del 19 de mayo de 2014 de la Contador Publico	38238 del 04 de junio de 2014 del libro IX
*) Cert. del 06 de junio de 2016 de la Revisor Fiscal	44991 del 07 de junio de 2016 del libro IX
*) Cert. del 02 de mayo de 2017 de la Revisor Fiscal	47996 del 10 de mayo de 2017 del libro IX
*) Cert. del 25 de abril de 2018 de la Revisor Fiscal	50631 del 03 de mayo de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 718 del 15 de mayo de 2019 de la Notaria Segunda Neiva	53920 del 28 de mayo de 2019 del libro IX
*) Cert. del 20 de mayo de 2019 de la Revisor Fiscal	53921 del 28 de mayo de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 469 del 20 de abril de 2020 de la Notaria Segunda Neiva	56591 del 05 de mayo de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 858 del 07 de mayo de 2021 de la Notaria Segunda Neiva	60560 del 27 de mayo de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 2890 del 11 de noviembre de 2022 de la Notaria Segunda Del Circulo Neiva	66189 del 18 de noviembre de 2022 del libro IX
*) E.P. No. 623 del 08 de abril de 2024 de la Notaria Segunda Del Círculo Neiva	72010 del 25 de abril de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2011
Actividad secundaria Código CIIU: G4664
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: QUIMICA INTEGRADA S.A.
Matrícula No.: 46353
Fecha de Matrícula: 25 de octubre de 1989
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : PLANTA: KM 34 VIA NEIVA- BOGOTA
Barrio : LOS FUNDADORES
Municipio: Aipe, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $28.143.407.377,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2011.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2025 - 16:09:01
Recibo No. H000115603, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5NX25x2HfC

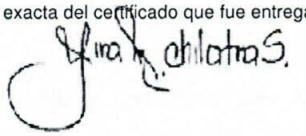
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	QUIMICA INTEGRADA SA
IDENTIFICACIÓN:	NI-800078640
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-10-02
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-10-09
FECHA DE PAGO:	2025-10-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2025-09
PERÍODO SALUD:	2025-10
NÚMERO PLANILLA:	34875259
TOTAL COTIZANTES:	42
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34875259
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	13	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.351.400	$ 1.351.400
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	27	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.999.800	$ 3.999.800
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 94.400	$ 94.400
Subtotal Salud		3	42	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.445.600	$ 5.445.600
230201	800229739	PROTECCION	20	$ 64.800	$ 64.800	$ 0	$ 8.244.200	$ 8.244.200
230301	800224808	PORVENIR	12	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.160.000	$ 3.160.000
231001	800227940	COLFONDOS	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.305.500	$ 1.305.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	6	$ 107.100	$ 107.100	$ 0	$ 5.024.500	$ 5.024.500
Subtotal Pensión		4	42	$ 171.900	$ 171.900	$ 0	$ 17.734.200	$ 17.734.200
14-23	860011153	POSITIVA	42	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.937.100	$ 6.937.100
Subtotal ARL		1	42	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.937.100	$ 6.937.100
CCF21	860013570	CAFAM	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 462.100	$ 462.100
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	39	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.826.400	$ 3.826.400
Subtotal CCF		2	42	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.288.500	$ 4.288.500
PA[illegible]	899999034	SENA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 259.100	$ 259.100
PAICBF	899999239	ICBF	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 388.700	$ 388.700
		Total a pagar		$ 171.900	$ 171.900	$ 0	$ 35.053.200	$ 35.053.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/11/2025

Química Integrada S.A.
Nit. 800.078.640-1
Planta de Producción: Km 34 Vía Neiva-Bogotá / Aipe, Huila
Tels: +57 (8) 838 9224 / 838 9914 Móvil: 313 893 2959
Correspondencia: Calle 8 No. 10-69 Neiva - Huila
Sede Mosquera: Av. Troncal Panamer. de Occidente # 5-61 Este,
Bodega 21 Parque ind. Puerto Vallarta (Mosquera - Cund.)
Tels: +57 (1) 829 9710 Móvil: 310 205 8130 -313 893 2981
www.quinsa.com.co / quinsa01@hotmail.com

CER_RFQ_008_2025

PAZ Y SALVO PARAFISCALES
EMPRESA CON REVISOR FISCAL Y PERSONAL A CARGO

Yo, **ANYELA MARIA BOLAÑOS CALDERON**, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de Revisora Fiscal de QUÍMICA INTEGRADA S.A. -QUINSA- con NIT 800078640, bajo la gravedad del juramento CERTIFICO que la empresa:

- *No está reportada en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.*
- *Ha efectuado el pago de sus obligaciones y el de los empleados a los Sistemas de salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de este documento.*

Dada en Aipe – Huila, el 7 de octubre de 2025

Atentamente,

ANYELA MARIA BOLAÑOS CALDERON
Revisora Fiscal
C.C. No. 1080933632
Contador Público
T. P. 180.238-T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.080.933.632**

BOLAÑOS CALDERON

APELLIDOS

ANYELA MARIA

NOMBRES

Anyela Maria Bolaños

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1991**

TIMANA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

15-DIC-2009 TIMANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

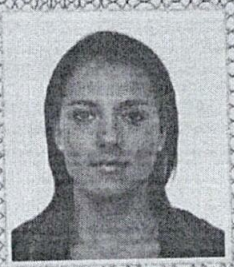
ÍNDICE DERECHO

P-1908800-01082033-F-1080933632-20190709 0066165131A 1 9908431830

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

180238-T



ANYELA MARIA
BOLAÑOS CALDERON
C.C. 1080933632
RESOLUCION INSCRIPCION 333
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

FECHA 25/07/2013

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS

189025

108899

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EE19E50F03A57C2D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANYELA MARIA BOLAÑOS CALDERON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1080933632 de TIMANA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 180238-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2025-11-04 16:00

Razón social

QUIMICA INTEGRADA SA

NIT

800078640 DV 1

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento HUILA Municipio AIPE

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PARA TRATAMINETO DE AGUAS

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YAMILE	AMANDA	RICO	TORRES

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 52791992

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA Departamento CAQUETÁ Municipio FLORENCIA

Lugar de domicilio del representante legal

País COLOMBIA Departamento HUILA Municipio NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	ESPINAL

Dirección	["CARRERA 6 No. 7 - 80"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE QUIMICA INTEGRADA SA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo QUIMICA INTEGRADA SA en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$28.143.407.377,00
Ingresos no operacionales	$612.687.623,00
Otros	
TOTAL	$28.756.095.000,00

Las cuentas bancarias de QUIMICA INTEGRADA SA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$56.578.861,00
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$80.078.983,00

Los bienes patrimoniales de QUIMICA INTEGRADA SA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
ACTIVOS INTANGIBLES	COLOMBIA	HUILA	AIPE	$3.927.011,00
OTROS ACTIVOS	COLOMBIA	HUILA	AIPE	$14.210.000,00
INVERSIONES EN CDT	COLOMBIA	HUILA	AIPE	$3.000.000.000,00
INVERSIONES	COLOMBIA	HUILA	AIPE	$79.526.455,00
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR	COLOMBIA	HUILA	AIPE	$6.448.425.000,00

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
COBRAR				
INVENTARIOS	COLOMBIA	HUILA	AIPE	$2.171.257.204,00
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	COLOMBIA	HUILA	AIPE	$5.315.806.000,00
DERECHOS FIDUCIARIOS	COLOMBIA	HUILA	AIPE	$4.729.963.135,00
CAJAS MENORES	COLOMBIA	HUILA	AIPE	$6.000.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de QUIMICA INTEGRADA SA a la fecha son:

Concepto	Saldo
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS	$3.171.858.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de QUIMICA INTEGRADA SA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual QUIMICA INTEGRADA SA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual QUIMICA INTEGRADA SA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual QUIMICA INTEGRADA SA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual QUIMICA INTEGRADA SA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual QUIMICA INTEGRADA SA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual QUIMICA INTEGRADA SA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿QUIMICA INTEGRADA SA realizó donaciones?

Sí [X] No [ ]

Las donaciones realizadas por QUIMICA INTEGRADA SA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor
CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA	$3.000.000,00

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

QUIMICA INTEGRADA SA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

PTAP-05-25

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 – 02 GRUPO POTABILIZACION DE AGUA Y SANEAMIENTO HIDRICO- DIRECION OPERATIVA

DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL

ESPINAL E.S.P

CERTIFICA

Que el producto POLIQUINSA I que proporciono durante la vigencia del año 2024 la empresa QUIMICA INTEGRADA SA - QUINSA, cumplió con las especificaciones técnicas de eficiencia y eficacia para el tratamiento de potabilización de agua cruda con bajas turbiedades y colores que se presentan en épocas de verano y que llegan a la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP Chicoral), dando como resultado agua potabilizada APTA PARA EL CONSUMO según lo estipulado en la Resolución 2115/2007.

Para constancia de lo anterior se firma en el Espinal Tolima a los cuatro (04) días del mes de Febrero del dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

YAJAIRA YAZMITH PERDOMO CUBIDES
Profesional universitario 219 – 02
Grupo potabilización de agua y saneamiento hídrico
Dirección operativa

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/10/2025 - 08:38:41
Recibo No. S001836483, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TxrFBkA8tJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:QUIMICA INTEGRADA S. A.
SIGLA:QUINSA
NIT:800078640-1
MATRICULA MERCANTIL:46352
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:25/10/1989
NÚMERO DEL PROPONENTE:29
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:11/08/2009
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:05/04/2025
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD ANONIMA
TAMAÑO DE EMPRESA:MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:25/10/1989
CLASE DE DOCUMENTO:ESCRITURA PUBLICA
NÚMERO DE DOCUMENTO:3235
FECHA DEL DOCUMENTO:15/08/1989
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Notaria 2a. de NEIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:31/12/2090

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:RICO TORRES YAMILE AMANDA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 52791992

CARGO: GERENTE

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE: CABRERA NAVIA CARLOS
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadania - 80503144
CARGO: GERENTE SUPLENTE

FACULTADES:

Funciones del gerente: en el desarrollo de sus funciones, el gerente deberá: a. hacer cumplir los estatutos, las determinaciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. b. representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional y ante cualquier otra persona; c. constituir los apoderados que requiera la sociedad. d. designar los trabajadores cuyo vinculación no corresponda a la junta directiva o a la asamblea general o que le hayan sido delegados. e. dirigir las relaciones laborales de la entidad, y en virtud de estas vincular y remover a los trabajadores de la sociedad, así como definir o ajustar el salario en casos específicos que así se requiera, sin perjuicio del principio de igualdad en el aspecto salarial aplicable al nivel o categoría del cargo. f. ejecutar todos los actos, contratos y operaciones comprendidos dentro del objeto social. Los que se relacionan con la existencia y el funcionamiento de la sociedad que no correspondan al giro ordinario de los negocios, requieren autorización previa de la junta directiva cuando se trate de actos, operaciones o contratos cuya cuantía, exceda de mil (1000) salarios mínimos legales mensuales, exceptuado los contratos de venta que se celebren en desarrollo de la actividad comercial de la empresa, para los cuales no se fija ningún límite. g. Formular el plan, de desarrollo administrativo, los planes y programas necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social de la sociedad. h. enajenar a cualquier título los bienes sociales, gravarlos, darlos en prenda, modificar su forma, etc. i. convocar la asamblea general de accionistas y la Junta Directiva a las reuniones ordinarias y extraordinarias. j. presentar a la asamblea general un informe detallado de las actividades y la marcha de los negocios sociales. k. presentar a la junta directiva los informes que ésta le solicite y mantenerla informada de los negocios sociales. l. presentar conjuntamente con la junta directiva a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, el balance de fin de ejercicio, acompañado de los documentos indicados en el artículo 446 del código de comercio. m. las demás que le asignen, la junta directiva o la asamblea y las que por ley le corresponden.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: PLANTA KM 34 VIA NEIVA BOGOTA
MUNICIPIO: 41016 - AIPE
DEPARTAMENTO: HUILA
TELEFONO 1: 3138932959
TELEFONO 2: 3138932914

TELEFONO 3:3203427340
CORREO ELECTRÓNICO:quinsa01@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CORRESPONDENCIA CALLE 8 NO. 10 69
MUNICIPIO:41001 - NEIVA
DEPARTAMENTO:HUILA
CORREO ELECTRÓNICO:quinsa01@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 14 19 00 : NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
12 14 21 00 : GASES NATURALES Y GASES MIXTOS
12 16 15 00 : INDICADORES Y REACTIVOS
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
12 16 18 00 : COLOIDES
12 16 19 00 : SURFACTANTES
12 16 25 00 : ROMPEDORES DE EMULSIÓN
12 16 29 00 : AGENTES DE CONTROL DE PARAFINA ASFALTENOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 35 22 00 : PRODUCTOS BIOQUÍMICOS
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41 12 24 00 : INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
42 28 16 00 : SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRÍO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	$16.402.266.406,00
ACTIVO TOTAL	:	$22.964.436.182,00
PASIVO CORRIENTE	:	$3.208.994.134,00
PASIVO TOTAL	:	$3.579.526.343,00
PATRIMONIO	:	$19.384.909.839,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$6.682.349.436,00
GASTOS DE INTERESES	:	$14.016,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	5,11
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,15
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	476765,79

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,34
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,29

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3679,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1354,81
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2340,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1156,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1039,47
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1729,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :38,89
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.8 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBA SA ESP OFICIAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1257,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2252,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPOCALDAS SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :771,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPOCALDAS SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :442,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :444,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DEL HUILA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1059,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DEL HUILA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :732,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3197,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DEL HUILA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :738,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3215,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3572,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2816,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :955,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3378,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :802,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 14 19 00 : NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4017,61
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SAS ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :861,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SAS ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :315,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SAS ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :704
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :266,94
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SAS ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :317,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPOCALDAS S.A. E.SP.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :708,09
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :824,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONCECIONARIA TIBITOC S.A. ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1886,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONCECIONARIA TIBITOC S.A. ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :788,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONCECIONARIA TIBITOC S.A. ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :879,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONCECIONARIA TIBITOC S.A. ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1108,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.35 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2620,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1460,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO AGUAS DEL HUILA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :745,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.38 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :270,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.39 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :802,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.40 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :824,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :818,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3682,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.43 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2179,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2301,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.45 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3034,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.46 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1181,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.47 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1034,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.48 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :601,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.49 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ACUAGYR SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1046,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.50 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :QUIMICA INTEGRADA S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ACUAGYR SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1841,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2009 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 18911 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2009.

QUE EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2010 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 21224 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2010.

QUE EL DÍA 21 DE JULIO DE 2011 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23337 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE JULIO DE 2011.

QUE EL DÍA 25 DE JULIO DE 2012 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25544 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE JULIO DE 2012.

QUE EL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2013 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26386 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2013.

QUE EL DÍA 05 DE MARZO DE 2014 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28263 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE MARZO DE 2014.

QUE EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2014 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29807 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2014.

QUE EL DÍA 03 DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31184 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE MARZO DE 2015.

QUE EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34349 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2016.

QUE EL DÍA 22 DE MARZO DE 2016 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34448 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE MARZO DE 2016.

QUE EL DÍA 22 DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

BAJO EL NÚMERO 36299 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE MARZO DE 2017.

QUE EL DÍA 27 DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 38200 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE MARZO DE 2018.

QUE EL DÍA 01 DE MARZO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 39910 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 01 DE MARZO DE 2019.

QUE EL DÍA 17 DE MARZO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 41626 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE MARZO DE 2020.

QUE EL DÍA 10 DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 43142 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE MARZO DE 2021.

QUE EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 44713 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022.

QUE EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2022 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 45918 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2022.

QUE EL DÍA 15 DE MARZO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 46264 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE MARZO DE 2023.

QUE EL DÍA 27 DE MARZO DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 47905 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE MARZO DE 2024.

QUE EL DÍA 30 DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 48941 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE MAYO DE 2024.

QUE EL DÍA 09 DE ENERO DE 2025 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 49421 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE ENERO DE 2025.

QUE EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 49596 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2025.

QUE EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 50995 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS LIQUIDADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRA EMSERPUCAR E.S.P
NIT:8280001912
MUNICIPIO:18150 - CARTAGENA DE CHAIRA
NÚMERO DEL CONTRATO:015-2015
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CD015-2015
FECHA DE ADJUDICACIÓN:03/02/2015
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:03/02/2015
FECHA DE INICIO:06/02/2015
FECHA DE TERMINADO:10/11/2015
FECHA DE LIQUIDACIÓN:11/11/2015
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$26.100.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$26.100.000,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:18/05/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00035460

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $72,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/10/2025 - 08:38:41
Recibo No. S001836483, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TxrFBkA8tJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 44 -2024

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Entre los suscritos a saber: De una parte, la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.** representada legalmente por **ALVARO ANDRES BUITRAGO CADAVID,** mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 94.410.951 de Cali (Valle del Cauca), nombrado mediante Decreto 065 de Enero 16 de 2024, quien toma posesión del cargo el día 27 de Enero del 2024; y quien para los efectos del presente contrato, se denominará **EL CONTRATANTE** y de otra parte **QUIMICA INTEGRADA S.A** identificado con Nit. 800.078.640-1, representada legalmente por **YAMILE AMANDA RICO TORRES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.791.992 de Bogotá D.C, que para todos los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la Ley, deciden el celebrar el presente contrato que se regirá por las normas legales aplicables a la materia y conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. "SUMINISTRO DE COAGULANTE PARA EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LA PTAP CHICORAL PARA ÉPOCAS DE BAJAS TURBIEDADES Y COLORES DEL AGUA CRUDA CON EL FIN DE SER DISTRIBUIDAS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL ESPINAL Y SU ZONA RURAL".

CLAUSULA SEGUNDA- CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO

CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	REFERENCIA DEL PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Coagulante Para Tratamiento en PTAP en épocas de bajas turbiedades y colores del agua cruda	Coagulante que trabaje según requerimientos o exigencias del agua cruda recibida para tratamiento en la PTAP de Chicoral Turbiedades entre 25 y 1100 UNT y color entre 60 y 3000 UPC	kg

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y a las condiciones técnicas señaladas.
2. Se deben realizar pruebas de jarras en las instalaciones de la PTAP Chicoral con el producto ofrecido a las diferentes calidades de agua que ingresa para su potabilización con anterioridad al envío de la propuesta para verificación de su eficiencia y eficacia por parte de nuestro personal técnico y contar con el aval de eficiencia y eficacia por parte del personal técnico de la PTAP Chicoral en el proceso de potabilización o ya

Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro Tel.: 2390201 Fax Ext. 115
Email: pqr@aaaespinal.com.co
Vigilada SUPERSERVICIOS *SSP* NUIR 1-73268000-3
Espinal – Tolima

haberse trabajado con el producto ofertado en el proceso de potabilización con anterioridad en la PTAP Chicoral demostrado por medio de certificación de contracción(es) anterior(es) del producto ofertado expedida por el EAAA del Espinal ESP y/o copia del contrato(s) anterior(es) con EAAA del Espinal ESP y/o acta(s) de liquidación de contrato(s) anterior(es), y en cualquiera de los dos casos presentar la certificación de desempeño en cuanto a eficiencia y eficacia, expedida por la parte técnica de la PTAP Chicoral..

3. Se debe realizar pruebas en planta con el producto ofrecido con las diferentes calidades de agua que ingresa a la PTAP Chicoral para su potabilización con anterioridad al envío de la propuesta para verificación de su eficiencia y eficacia por parte de nuestro personal técnico y contar con el aval de eficiencia y eficacia por parte del personal técnico de la PTAP Chicoral en el proceso de potabilización o ya haberse trabajado con el producto ofertado en el proceso de potabilización con anterioridad en la PTAP Chicoral demostrado por medio de certificación de contracción(es) anterior(es) del producto ofertado expedida por el EAAA del Espinal ESP y/o copia del contrato(s) anterior(es) con EAAA del Espinal ESP y/o acta(s) de liquidación de contrato(s) anterior(es), y en cualquiera de los dos casos presentar la certificación de desempeño en cuanto a eficiencia y eficacia, expedida por la parte técnica de la PTAP Chicoral.
4. El proveedor deberá suministrar en préstamo un (1) tanque de almacenamiento que tenga una capacidad como mínimo de diez (10) toneladas del producto ofertado durante el tiempo de duración de la contratación o hasta agotar existencia del producto ofertado, que brinde las garantías de conservación y calidad del producto, de igual forma debe garantizar el correcto funcionamiento de este tanque al momento del descargue, almacenamiento, disposición del producto para el consumo en el proceso de potabilización y el respectivo ingreso del personal para realizar el mantenimiento, este tanque deberá entregarse en las instalaciones de la PTAP Chicoral debidamente instalado y conectado al sistema de succión de las bombas dosificadoras con las que cuenta la planta de tratamiento sin que esta instalación afecte la succión de los tanques ya existentes. (los costos de transporte del tanque y adecuaciones que se deban realizar para la instalación del tanque y conexión al sistema de dosificación correrán por cuenta del contratista)
5. Suministro del producto, puesto en la Planta de Tratamiento de Agua potable (PTAP Chicoral).
6. El transporte del producto deberá ser en carros adecuados de tal forma que no deterioren en el transporte la calidad del producto a suministrar y que tengan bombas con la capacidad suficiente para el descargue en los tanques de almacenamiento de la PTAP Chicoral y que cuenten con los accesorios adecuados (mangueras, acoples, etc) para el descargue del producto en los tanques
7. Entregar certificaciones de calidad de los productos ofrecidos en cada una de las remisiones del producto
8. Entregar hoja de seguridad y peso en bascula del producto ofrecido.
9. Facturar cada uno de los pedidos que se hayan solicitado
10. Anexar a la factura los documentos legales requeridos por la Empresa (pago de estampillas, Certificación de pagos del Sistema de Seguridad Social y parafiscales y todo documento que se solicite para efectos de facturación).

Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro Tel.: 2390201 Fax Ext. 115
Email: pqr@aaaespinal.com.co
Vigilada SUPERSERVICIOS *SSP* NUIR 1-73268000-3
Espinal – Tolima

OBLIGACIONES GENERALES

1. Reportar por escrito a la Contratante cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados y en este sentido, colaborar con la contratante en lo que sea necesario para el servicio contratado se cumpla de manera satisfactoria por la contratante y que este sea de la calidad establecida en el contrato.
2. Constituir y presentar a la contratante las garantías a que hubiere lugar en la forma y condiciones exigidas en el presente contrato, cuando a ello hubiere lugar.
3. Guardar confidencialmente y no divulgar la información que haya recibido o que reciba para el cumplimiento del contrato y responder ante la Contratante y ante terceros por cualquier violación a dicha reserva, salvo que se trate de información de dominio público.
4. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse, y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre mercantil o la equidad natural.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el Contratista deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la contratante y a las demás autoridades competentes.
6. Abstenerse de participar en actos de corrupción o fraude, denunciar cualquier acto de corrupción o fraude del que tenga conocimiento en desarrollo del objeto del contrato.
7. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, de normas complementarias, de la propuesta presentada y de las propias de este tipo de contratos.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2) Ejercer la supervisión general del contrato.
3) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.

CLAUSULA QUINTA VALOR: El valor del presente contrato es de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($380.000.000,00) M/CTE MONTO AGOTABLE, valor incluido IVA, Incluye tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación, Incluidos todos los impuestos y emolumentos de ley.

CLAUSULA SEXTA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION. El plazo para la ejecución de esta contratación será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto, contado a partir de la legalización y perfeccionamiento de la misma (expedición de registro presupuestal y aprobación de pólizas); por tal razón el inicio se contará cuando se cumplan estos requisitos.

La entrega del suministro será en la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP Chicoral) perteneciente a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal ESP.

Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro Tel.: 2390201 Fax Ext. 115
Email: pqr@aaaespinal.com.co
Vigilada SUPERSERVICIOS *SSP* NUIR 1-73268000-3
Espinal – Tolima

CLAUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. La Empresa cancelará al contratista, el valor total o parcial del contrato, previo la presentación de la factura o cuenta de cobro, la certificación de cumplimiento del objeto del contrato expedida por el supervisor designado y la presentación del Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensión y ARL.

Para los pagos se deberá tener en cuenta: Deberán ser refrendados por el supervisor del contrato, cumplir con el recibo a satisfacción y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social (EPS, Pensión y ARL) y del cumplimiento y entrega de todos los documentos requeridos para el pago. Los pagos están supeditados al PAC de la entidad.

Se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas ó cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.

Los pagos de las estampillas y demás impuestos municipales se debitarán parcialmente de conformidad a cada uno de los pagos realizados al contratista.

CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍA: El CONTRATISTA En desarrollo de lo señalado en el numeral ***4.11 GARANTÍAS*** del Manual de Contratación de la E.A.A.A. del ESPINAL, ESP, el contratista conforme a la Cuantía y al tipo de Contrato deberá amparar expidiendo una garantía de cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados y Responsabilidad civil extracontractual de las obligaciones contractuales, según las estipuladas en el manual.

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	10% del Valor del contrato	Igual al término del contrato y seis (6) meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10% del Valor del contrato	Igual al término del contrato y un (1) año más

La garantía debe constituirse y ser aprobada como requisito previo para que se pueda dar inicio a la ejecución del contrato y deberá mantenerse vigente hasta el término previsto para tal efecto, según el amparo que cubran. La garantía constituida deberá ser enviada al CONTRATANTE en original, acompañada del comprobante de pago correspondiente y estar debidamente firmada por el representante legal del **CONTRATISTA**, según el caso.

PARAGRAFO UNO: En caso de ampliación del plazo o valor del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá realizar la ampliación de las garantías aquí exigidas, aprobadas las mismas so pena de terminación unilateral del contrato.

PARAGRAFO DOS: En los casos que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, **EL CONTRATISTA** se compromete dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de la minuta respectiva a presentar certificado de modificación de la garantía de

Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro Tel.: 2390201 Fax Ext. 115
Email: pqr@aaaespinal.com.co
Vigilada SUPERSERVICIOS *SSP* NUIR 1-73268000-3
Espinal – Tolima

conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados. El **CONTRATISTA** deberá reponer el valor asegurado de los amparos cuando el valor de los mismos se vea afectado por siniestros. Dicha reposición deberá hacerse dentro de los 5 días siguientes a la utilización del valor inicial asegurado en virtud de la ocurrencia de un siniestro. La constitución de estas garantías no exonera al **CONTRATISTA** de sus responsabilidades legales ante todos los riesgos asegurados.

PARAGRAFO TERCERO: En todo caso, EL CONTRATISTA, deberá mantener, durante la vigencia del contrato, y el tiempo adicional a que se compromete en el presente contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el caso de que el plazo de ejecución del contrato se amplíe, o su valor aumente, el contratista procederá a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor asegurado en las mismas; como condición previa para el pago de las facturas pendientes. De igual modo EL CONTRATISTA, deberá reponer las garantías en el caso de que su valor se afecte debido a la ocurrencia de un siniestro. Los gastos derivados de la constitución de las garantías, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las mismas, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P. o cualquiera de sus funcionarios o contratistas. El contratista no podrá participar, directa o indirectamente en cualquier negocio o actividad profesional que entre en conflicto con las actividades asignadas bajo este contrato.

CLAUSULA DÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL. - Este contrato se rige por la ley colombiana, en especial en el Código de Comercio y la Ley 142 de 1994 y las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA** o sus dependientes o subcontratistas con el CONTRATANTE: sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de **CONTRATISTA** y a exigir las que correspondan al CONTRATANTE, teniendo en cuenta que es un contrato de suministro prestado por el **CONTRATISTA** es independiente y diferente de las actividades que desarrolla el CONTRATANTE: El personal que emplee el **CONTRATISTA** para el desarrollo del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el **CONTRATISTA** y por ninguna causa generará con el CONTRATANTE relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan al CONTRATANTE, el **CONTRATISTA** se compromete a asumir los gastos correspondientes de conformidad con la cláusula de indemnidad establecida en el presente contrato.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna clase de prestaciones sociales, por cuanto no es trabajador dependiente al servicio del **CONTRATANTE** y el carácter que asume en este contrato, es el previsto en el artículo 3° del Decreto ley 2351 de 1965.

Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro Tel.: 2390201 Fax Ext. 115
Email: pqr@aaaespinal.com.co
Vigilada SUPERSERVICIOS *SSP* NUIR 1-73268000-3
Espinal – Tolima

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- PENAL PECUNIARIA: si cualquiera de las partes incumpliera parcial o totalmente alguna o varias o todas las obligaciones derivadas de este contrato será deudora a título de pena para con la otra parte en una suma equivalente al quince (15%) del valor del presente contrato sin perjuicio de las demás acciones administrativa o civiles que pudieran emprender la parte afectada. La presente clausula prestará merito ejecutivo.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: Todo contrato que celebre la empresa deberá estar bajo la vigilancia de un interventor externo y/o supervisor, este último designado por parte de la gerencia. Cuando las circunstancias lo ameriten, la empresa podrá contratar una interventoría externa.

El interventor y/o supervisor representará los intereses de la empresa y como tal no podrá exigir al contratista, obligaciones diferentes a las establecidas en el contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: los interventores o supervisores de los contratos reportaran mensualmente a la Gerencia los incumplimientos derivados de los contratos celebrados con la empresa para su respectiva publicación en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio de la jurisdicción, ya que por disposición legal está obligada a reportarlo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Ninguna orden del supervisor y/o interventor de un servicio, suministro y obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el supervisor y/o interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.

Por lo anterior, la supervisión del contrato estará a cargo Profesional universitario 219 – 02 grupo potabilización de agua y saneamiento o la persona que la gerencia determine.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO El presente contrato, termina por las siguientes causales sin perjuicio de las establecidas en la Ley: **a)** Por vencimiento del plazo pactado. **b)** Por mutuo acuerdo: **C)** Por la injustificada suspensión del cumplimiento de las obligaciones y/o objeto del Contrato, después de informado por parte del Supervisor del contrato; **d)** Por incumplimiento grave de las obligaciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRÓRROGA Este contrato podrá ser modificado, adicionado o prorrogado por acuerdo de las partes y siempre y cuando la ley lo permita. Para el efecto, el acuerdo que lo contenga deberá constar por escrito y con la firma de un representante legal de cada una de las partes.

Para que puedan ejecutarse las obligaciones que surjan de las modificaciones, adiciones o prórrogas, se requerirá que se haya efectuado el respectivo registro presupuestal y se hayan ajustado las garantías.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESION: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., está facultado a conocer las condiciones de esa

Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro Tel.: 2390201 Fax Ext. 115
Email: pqr@aaaespinal.com.co
Vigilada SUPERSERVICIOS *SSP* NUIR 1-73268000-3
Espinal – Tolima

operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., de la misma y solicitar su consentimiento

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la Jurisprudencia colombiana.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato se resolverá en forma directa entre las partes, en caso de desacuerdo las partes podrán optar por acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: LIQUIDACION: Este contrato deberá liquidarse de acuerdo con los plazos y condiciones dispuestas por el manual de contratación o dentro de los cuatro meses (4) meses siguientes a la terminación de su ejecución total. Para la debida legalización del Acta de Liquidación, EL CONTRATISTA deberá aportar la constitución o ampliación de las garantías correspondientes, cuando hubiese lugar a ello.

CLAUSULA VIGÉSIMA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener indemne y defender La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Contratista en el desarrollo del contrato. El Contratista mantendrá indemne La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., por asuntos, que según el contrato, sean de responsabilidad del Contratista, La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la Ley para mantener indemnes La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., y adelante los trámites para, en lo posible, llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el Contratista no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses del La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al Contratista y este pagará todos los gastos en que La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., incurra por tal motivo.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente Contrato y en su respectivo orden de prelación, los siguientes documentos: 1) Los requerimientos o condiciones del CONTRATANTE para la presente contratación. 2) Los Anexos del presente contrato (Certificado de existencia y representación legal del contratista, cedula del contratista). 3) Propuesta Económica presentada por el **CONTRATISTA.**

Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro Tel.: 2390201 Fax Ext. 115
Email: pqr@aaaespinal.com.co
Vigilada SUPERSERVICIOS *SSP* NUIR 1-73268000-3

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, aportar las garantías exigidas.

CLAUSULA VIGECIMA TERCERA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Para el inicio del contrato las partes deberán suscribir la respectiva acta de inicio, previa expedición y verificación de los siguientes documentos: Registro presupuestal, expedición y aprobación de pólizas.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será: la ciudad de El Espinal-Tol.

De otra parte, las notificaciones serán: Para el **CONTRATANTE** la Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro, y al **CONTRATISTA** PLANTA KM 34 VIA NEIVA BOGOTA – LOS FUNDADORES – AIPE, HUILA.

Para constancia se firma en la ciudad de El Espinal.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente contrato y clausulado se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Reviso aspectos técnicos	*YAJAIRA PERDOMO Profesional universitario 219 – 02 grupo potabilización de agua y saneamiento*	*Vo Bo*
Proyecto aspectos jurídicos	*YOHAINA BUNAY -Abogada Contratista*	*Vo Bo*

Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro Tel.: 2390201 Fax Ext. 115
Email: pqr@aaaespinal.com.co
Vigilada SUPERSERVICIOS *SSP* NUIR 1-73268000-3

SERVAF S.A. E.S.P.
Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.
Nit. 800.169.470-7

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PRODUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE SERVAF S.A. E.S.P.

CERTIFICA:

Que **QUIMICA INTEGRADA S.A**. con NIT 800.078.640-1 es proveedor de insumos químicos para tratamiento de aguas y durante las vigencias 2017-2018 suministró 60 TONELADAS de HIDROXICLORURO DE ALUMINIO, según detallamos a continuación:

NUMERO CONTRATO	OBJETO	CANT	VALOR DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMIN	CALIFICACION CONTRATISTA
080 de 2017	Suministro de (40) toneladas de Hidroxicloruro de Aluminio al 22% de AL_2O_3 para la planta de tratamiento de Agua potable Caldas	40 Ton	$66.164.000	31-03-17	13-12-17	Excelente
121 de 2018	Suministro de (20) toneladas de Hidroxicloruro de Aluminio al 22% de AL_2O_3 para la planta de tratamiento de Agua potable Caldas	20 Ton	$32.130.000	25-06-18	25-12-18	Excelente

Que durante los veinte (20) años que lleva siendo nuestro proveedor, QUIMICA INTEGRADA S.A., ha demostrado una excelente calidad en sus productos y servicios, cumpliendo con las especificaciones técnicas y tiempo de entrega pactados.

La presente certificación de expide a solicitud del interesado, a los 11 días del mes de enero de 2019.

Atentamente,

EDSON JOHANN ORTIZ LOZADA
Director de Producción y Tratamiento
Carrera 12 No. 14-23 Florencia-Caquetá
Tel: (098) 4358173 - 4351268
Móvil: 3208530176

LA SUSCRITA AGENTE ESPECIAL DESIGNADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES "ESPUFLAN – E.S.P".

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de contratación de ESPUFLAN – E.S.P. y verificadas las entradas al almacén por parte del Jefe de Recursos Físicos, se evidencia que la Empresa QUIMICA INTEGRADA S.A. con NIT 800.078.640-1, suscribió con esta E.S.P. contrato de suministro de Insumos Químicos para Tratamiento de Aguas y durante el año 2017 suministró 200 TONELADAS de HIDROXICLORURO DE ALUMINIO.

Información del contrato No. 007 de 2017:

OBJETO: Suministro de Coagulante - Hidroxicloruro de Aluminio, utilizado para el proceso de potabilización de agua de la planta de tratamiento de agua potable de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes, Espuflan E.S.P.

Valor total del contrato: $297.500.000

Cantidad de suministro: 200.000 KG

Fecha de Iniciación: enero 23 de 2017

Fecha de Terminación: Enero 22 de 2018

Calificación de la ejecución del Contrato: Excelente

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de enero de 2019.

LUZ FLOR MIREYA GUALTERO PERDOMO
Agente Especial - ESPUFLAN E.S.P.

Proyecto: Abg. Hernán Ortiz

aguas del huila	**OFICIO** Versión 2.0

LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO
AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

CERTIFICA QUE:

QUIMICA INTEGRADA S.A. Identificada con NIT 800.078.640-1, figura en nuestra base de datos como Proveedor de Insumos Químicos para Tratamiento de Aguas y que mediante el **Contrato de Suministro No. 052 de 2017**, nos suministró según el siguiente detalle:

Objeto: Contrato de Sulfato de Aluminio Granulado, líquido e Hidroxicloruro de Aluminio.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNT	V/TOTAL	V/TOTAL + IVA
1	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A GRANULADO, BULTO DE 25 KG.	TONELADA	5	1.050.000	5.250.000	6.247.500
2	SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO TIPO B, BULTO DE 50 KILOS	TONELADA	490	720.000	352.800.000	419.832.000
3	HIDROXICLORURO DE ALUMINIO, CANECA DE 280 KILOS (SUMINISTRADAS POR EL CLIENTE)	TONELADA	30	1.260.000	37.800.000	44.982.000
4	HIDROXICLORURO DE ALUMINIO, CARROTANQUE X 10 TONELADAS.	TONELADA	10	1.350.000	13.500.000	16.065.000
5	MACKENFLOC II GRANEL CARROTANQUE	TONELADA	30	1.560.000	46.800.000	55.692.000
5	SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO TIPO B, CANECA DE 280 KILOS (SUMINISTRADAS POR EL CLIENTE)	TONELADA	3	480.000	1.440.000	1.713.600
TOTAL						544.532.100

Valor total del contrato: $544.532.100
Fecha de Iniciación: 06 de Abril de 2017
Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2017
Calificación de la ejecución del Contrato: Excelente

La presente certificación de expide a solicitud del interesado, a los 18 días del mes de enero de 2018.

Atentamente,

JORGE EDUARDO BERMEO GONZALEZ
TECNICO III "Almacén General"

20/61

Certificado
Bancario

Martes, 21 de octubre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que QUIMICA INTEGRADA S. A. identificado(a) con NIT 800078640, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	45600125383	1991/03/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA BANCOLOMBIA Fondo de Garantías